



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1271
EXPEDIENTE Nº 5721-002042/12

NEUQUÉN, 10 OCT 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Profesora en Lengua y Literatura Inglesa, señora Gabriela Nelly Tavella, mediante la cual solicita la inscripción en la categoría de registrado, al Instituto de Inglés de su propiedad, bajo la denominación de "HUELLAS – Servicios Educativos"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley Nº 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, para su inscripción;

Que se suministraron los datos y documentación exigidos por el Artículo 4º del mencionado Decreto Reglamentario;

Que para su aprobación han intervenido los distintos asesores de la Dirección de Enseñanza Privada del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la adaptabilidad funcional y sanitaria del local a utilizar, la veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, los contenidos del proyecto pedagógico y dictaminar sobre la solvencia económico financiera de la peticionante, expresados en el Artículo 5º de dicho Decreto Reglamentario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) **REGISTRAR**, dentro de las normas que prescribe la Ley Nº 695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, al **Instituto de Inglés "HUELLAS – Servicios Educativos"**, propiedad de la señora Gabriela Nelly Tavella, DNI Nº 18.070.544, sito en calle Teniente Ramayón Nº 767, de San Martín de los Andes.
- 2º) **ACORDAR** la individualización del **Instituto de Inglés "HUELLAS – Servicios Educativos"** en la categoría de "Simplemente Registrado", bajo el número de Registro **R-281**.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; Establecimiento involucrado y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN